



YERBA BUENA, 25 DE JULIO DE 2024.

CONCEJO DELIBERANTE DE YERBA BUENA

ORDENANZA N°: 2473

VISTO:

Decreto 455 del 04/07/2023 Ad Referéndum del Concejo Deliberante, por el que se actualiza la tarifa del Servicio de Autos de Alquiler de Yerba Buena; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 455/23 emitido por el Sr. Intendente, actualiza la tarifa del Servicio de Autos de Alquiler de Yerba Buena (SAAYB);

Que dicha decisión se funda en el público y notorio incremento de los insumos utilizados por la actividad;

Que la actualización tarifaria anterior a dicho Decreto fue realizada mediante Decreto 950 de fecha 25/11/2022 emitido Ad Referéndum del Concejo Deliberante y refrendado por Ordenanza N° 2407;

Que en los considerandos del Decreto, al hablar sobre el incremento de los insumos utilizados por la actividad, se hace referencia de manera correcta del Servicio de Autos de Alquiler de Yerba Buena, advirtiéndose en el Artículo 1° un error material al figurar el Servicio Único de Transporte públicos de Pasajeros en Automóvil, indicando a continuación las siglas (SAAYB) que serían las siglas correctas del servicio que se presta en el Municipio;

Que se trataría de un error material, resultando claro que la intención del Decreto fue actualizar la tarifa del servicio de transporte que se presta en el Municipio, Servicio de Autos de Alquiler de Yerba Buena;

Que este Cuerpo Legislativo considera necesario el aumento de la tarifa de Servicio de Autos de Alquiler de Yerba Buena, teniendo en cuenta el incremento de los insumos utilizados por la actividad para el mantenimiento de las unidades, el incremento del combustible, así como la inflación que nos afecta como país;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Firmado: C.P.N. Blanca J. Alvillos Dr. Javier Jantus
Secretaria Presidente
C.D. de Y. Buena C.D. de Y. Buena

C.P.N. BLANCA J. ALVILLOS
SECRETARIA
H.C.D. DE YERBA BUENA

Director de Despacho ...///
Decreto N° 686/16
Municipalidad
de Yerba Buena

...///

ORDENANZA N°: 2473

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1°: REFRENDASE el Decreto 455, de fecha 4 de Julio del 2023, emitido por el Sr. Intendente que fija como Tarifa del Servicio de Autos de Alquiler de Yerba Buena (SAAYB) el valor de **PESOS CIENTO OCHENTA (\$180) por arranque del vehículo, y de PESOS DIECIOCHO (\$18) por cada cien metros (100m) de recorrido y/o minuto de espera.-**

ARTICULO 2°: La presente tarifa rige desde las cero hs (0hs) del día 3/07/2023.-

ARTICULO 3°: ENTIÉNDASE que el Artículo 1° del Decreto 455/23 quiso decir Servicio de Autos de Alquiler de Yerba Buena (SAAYB) en vez de Servicio Único de Transporte Público de Pasajeros en Automóvil.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHIVÉSE.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Firmado: C.P.N. Blanca J. Alvillos
Secretaria
C.D. de Y. Buena

Dr. Javier Jantus
Presidente
C.D. de Y. Buena

**C.P.N. BLANCA J. ALVILLOS
SECRETARIA
M.C.D. DE YERBA BUENA**